



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 08 del mes de septiembre del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL192/2022** con Concurrencia del Comité para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, ante la presencia de el Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, por el área requirente, Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, Director de Planeación, Patricia Hernández Ornelas, Coordinador de Procuraduría; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	BEATRIZ ADRIANA DÍAZ GONZÁLEZ
PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A DE C.V.	ENRIQUE OROZCO SANDOVAL

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las preguntas y/o precisiones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Inicio de preguntas:

Precisión Administrativa:

Las muestras físicas de la solicitud 51-39-2022 de las sub partidas 1 y 6, serán entregadas el lunes 12 de septiembre del presente año en el domicilio, en un horario de 12:00 a 2:00 p.m.

Intermueble Spacio’s S.A. de C.V.

Pregunta No. 1: Solicitud 10-37-2022, solicitamos amablemente a la convocante, en relación a los certificados solicitados para asegurar la calidad del mobiliario a proponer, nos permitan presentar carta bajo protesta de decir verdad que el fabricante del mobiliario propuesto cuenta con todos y cada uno de los certificados solicitados y qué, en caso de ser adjudicados, presentaremos copias certificadas ante notario en original, de todos y cada uno de los certificados en mención. ¿Se acepta?

R: No, dado que es necesaria la presentación -como se señala en las bases de la licitación- de documentos que certifiquen el cumplimiento de las normas, como parte de la evaluación de las propuestas. Una carta bajo protesta de decir verdad no se considera dentro de los documentos que certifican dicho cumplimiento.

Pregunta No. 2: ¿Solicitud 05-36-2022, solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme si los racks son individuales e independientes o tienen alguna modularidad?

R: Los anaqueles son individuales y llevan modularidad para su instalación.

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

GRUPO 1 SOLICITUD 10-37-2022

1.- ANEXO TECNICO PAGINA 37 DE LAS BASES CORRESPONDIETES A LAS BASES ESTE PROCEDIMIENTO: EN EL CASO DE LAS PARTIDAS O PROGRESIVOS 2 Y 3 LA CONVOCANTE SOLICITA LA PRESENTACION DE ALGUNAS NORMAS, ENTENDENMOS CON ELLO QUE DEBEMOS ACREDITAR ESTAS NORMAS MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS CERTIFICADOS ORIGINALES A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD SOLICITADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRESIACION?

R: Sí, dado que un certificado original puede ser considerado dentro de los documentos que certifican el cumplimiento de las normas que se señalan en las bases de la licitación. No obstante, lo anterior también es posible presentar copias simples o, en su caso, copias certificadas de dichos documentos. Es decir, cualquier tipo de documento en fisico que, al momento de su revisión, permita verificar que el fabricante cuenta con dichas certificaciones vigentes.

JUNTA DE ACLARACIONES
LPL192/2022

1 | 2



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

2.- ANEXO TECNICO PAGINA 37 DE LAS BASES CORRESPONDIETES A ESTE PROCEDIMIENTO: EN EL TODAS LAS PARTIDAS O PROGRESIVOS LA CONVOCANTE SOLICITA LA PRESENTACION DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015, ENTENDENMOS CON ELLO QUE DEBEMOS ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO ORIGINALES A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD SOLICITADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRESIACION?

R: Sí, dado que un certificado original puede ser considerado dentro de los documentos que certifican el cumplimiento de las normas que se señalan en las bases de la licitación. No obstante, lo anterior, también es posible presentar copias simples o, en su caso, copias certificadas de dichos documentos. Es decir, cualquier tipo de documento en físico que, al momento de su revisión, permita verificar que el fabricante cuenta con dichas certificaciones vigentes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes y sin más comentarios de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, LPL192/2022 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”, a las 11:20 horas del día 08 del mes de septiembre del año 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Carlos Delgado Avila Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	

POR EL AREA REQUIRENTE

Mtro. Carlos Ernesto Vazquez Arias Director de Planeación	
Patricia Hernández Ornelas Coordinador de Procuraduría	

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	
PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A DE C.V.	